

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 38'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; por las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil

D. Manuel Lacasa y Valdés, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que D. Angel Porras Tomás, vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 13 de Mayo una solicitud pidiendo la propiedad de 36 pertenencias de una mina de cobre, que tendrá por nombre *Frascuolo*, sita en el punto llamado Caña Moros, término municipal de Galapagar.

El terreno registrado linda por todos vientos con terrenos de doña Manuela Sánchez.

Designa las 36 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá como punto de partida un esburo al lado del arroyo del Ahijón y que dista, en dirección Sur, unos 725 metros de la casa del Ahijón.

Desde dicho punto se medirán 1.000 metros al Norte, y se colocará la primera estaca; desde ésta 150 metros al Este, se colocará la segunda estaca; desde ésta 1.200 metros al Sur, se colocará la tercera estaca; desde ésta 300 metros al Oeste, se colocará la cuarta estaca; de ésta al Norte, se medirán 1.200 metros y se colocará la quinta; y de ésta al Este, 150 metros, se encontrará la primera estaca; quedando así cerrado el perímetro de las 36 pertenencias que solicita.

Y habiendo sido admitida por decreto de 27 de Mayo la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Galapagar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones el Excelentísimo Sr. Gobernador dentro del plazo de treinta días.

Madrid 27 de Mayo de 1904.—Manuel Lacasa.

684.—20.

## MINAS

En el expediente de registro titulado «Juanilla», del término municipal de Garganta de los Montes, ha recaído con esta fecha el siguiente

**Decreto:** Habíéndose presentado por D. Saturnino Gómez y Paredes la renuncia del registro minero nombrado «Juanilla», número 697, del término de Garganta de los Montes, de conformidad con lo informado por la Jefatura de Minas se declara cancelado su expediente y franco y registrable el terreno solicitado para el mismo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público á los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid 25 de Mayo de 1904.—El Gobernador, C de San Luis.

671.—19.

### Sección de Instrucción pública y Bellas Artes

Con fecha 25 del corriente han sido puestas las diligencias del cumplimiento en los títulos administrativos de doña Valentina Martínez y doña Teodora Olivito García, nombradas respectivamente Maestras de las Escuelas de niñas de Ciempozuelos y Colmenar Viejo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las interesadas y demás efectos.

Madrid 27 de Mayo de 1904.—El Jefe de la Sección, Vidal L. Colmenar.

### Comisión Provincial

*Relación de los acuerdos interinos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Febrero del presente año, con sujeción á las facultades que le confiere el art. 98 de su Ley orgánica.*

#### DÍA 4

Consignar en acta un expresivo voto de gracias otorgado por unanimidad á la Excm. Sra. Marquesa de Squilache por su generoso desprendimiento donando 5.000 pesetas para adquirir paños para

uniformes de los asilados del Hospicio, y que se proponga á la Diputación que el nombre de dicha ilustre dama figure entre los bienhechores de la Beneficencia provincial, y conceder también otro voto de gracias al Diputado Visitador del Hospicio, Sr. Buendía, por su meritoria gestión en favor de los asilados.

—Señalando los días en que debe celebrarse sus sesiones la Comisión durante el presente mes.

—Autorizar al Sr. Arquitecto Jefe para que adquiriera por Administración las herramientas necesarias para los talleres del Hospicio, cuyo importe se abonará con cargo al crédito de 16.500 pesetas que para dicho objeto están consignadas en el presupuesto del Hospicio.

—Conceder un auxilio metálico de 250 pesetas á la Sociedad de Escritores y Artistas, con cargo al capítulo de «Imprevistos».

—Autorizar al Ayuntamiento de Fuenca para que pueda litigar contra un fallo del Tribunal gubernativo de Hacienda.

—Declarar de abono al Inspector de Escuelas de esta provincia la cantidad de 355 pesetas que ha devengado por las visitas hechas á varios de los pueblos de la provincia, conforme á lo prevenido en la Real orden de 21 de Julio de 1903.

—Acceder á lo solicitado por don Joaquín Sánchez, nombrado Alumno interno, dándole posesión de dicho cargo, que no lo pudo hacer oportunamente por hallarse enfermo.

—Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de trajes y gabanes á los diferentes dependientes del Hospital Provincial.

—Idem íd. íd. para la subasta de telas con destino al Hospital de San Juan de Dios.

—Devolución de fianzas á los contratistas D. Vicente Salgado y don Eugenio López.

—Que se expida el correspondiente título y credencial á favor de D. Ricardo Flores Mora para el cargo de Escribiente del Hospital Provincial.

#### DÍA 6

Reponer en el cargo de Alumno interno á D. Ventura Pando.

—Conceder la jubilación por enfermedad al Ordenanza del Hospital Provincial Francisco López Cuesta y que pase su expediente á la Contaduría para su clasificación.

## DÍA 8

Declarar de abono á D. Arturo Hernández su cuenta de 1.237 pesetas por obras realizadas en la Imprenta del Hospicio, con cargo á los sobrantes del capítulo de «Reproductivos» de dicho Establecimiento en el presupuesto de 1903.

—Declarar de abono las 1.271'50 pesetas que corresponde pagar á la Corporación para subvencionar las obras de los caminos vecinales y que reclama la Jefatura de Obras públicas.

—Aprobar el pliego de condiciones y que se anuncie la subasta para el suministro de papel necesario para la impresión de las listas electorales del presente año.

—Idem íd. íd. para el suministro de papel con destino á la Imprenta del Hospicio.

—Autorizar al Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios para que, con cargo al capítulo de «Gastos» generales del Establecimiento, satisfaga los gastos que por jornales se precisó emplear para la conservación de los jardines, paseos y arbolados que existen en el mismo.

—Denegar la pretensión del Subdelegado de Farmacia D. Carlos Gujarrero, que pide el abono de 432 pesetas por visitas giradas á la farmacia de Collado-Villalba, por no existir crédito en el presupuesto ni ser de carácter provincial.

## DÍA 10

Que por el Arquitecto Jefe provincial se reconozcan y valoren las obras verificadas en la casa escuela del pueblo de Pedrezuela.

—Declarar desierto el suministro de tocino y judías ofrecido por el señor Retama, adjudicar el suministro de drogas á D. Alejandro Aguilera y desestimar la instancia de D. Regino Gil.

—Aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo.

—Idem los pliegos de condiciones para contratar el suministro de paños con destino á uniformes de los asilados del Hospicio y telas para vestuario y camas del mismo Establecimiento y Asilo de las Mercedes.

—Conceder cuarenta y cinco días de licencia á la demente asilada en el manicomio de Ciempozuelos, Leona Rojo Puentes.

—Declarar no urgente, y que se dé cuenta en su día á la Diputación, de la instancia de D. Julio Solano, dueño del balneario de La Isabela.

## DÍA 18

Conceder un año de licencia sin sueldo al Oficial cuarto D. Gonzalo Martín Berganza para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

—Proponer á la Diputación la cesantía del Escribiente de la clase de acogidos del Hospicio D. Salustiano Álvarez por abandono de destino.

—Aprobar las cuentas de gastos menores y efectos timbrados del mes de Diciembre último.

—Admitir la dimisión al alumno interno de la Beneficencia provincial D. Julián Aguado Colmenares.

—Suspender de empleo y sueldo al Jefe clínico interino D. José Camacho.

—Anunciar tercera subasta, con la rebaja del 15 por 100 sobre el valor en que se apreciaron en las dos anteriores, para la venta de las casas número 11 de la calle de Valverde y 40 de la del Mesón de Paredes.

—Declarar desierto el suministro de

leche de vacas y que se anuncie en el BOLETIN un nuevo concurso bajo las mismas condiciones del anterior, comprensivo de todos los artículos que no fueron objeto de adjudicación en el concurso anterior.

—Otorgar un expresivo voto de gracias al Diputado Sr. Montoya por su plausible gestión como Vocal de la Junta de la Santa Hermandad del Refugio, representando á esta Corporación.

—Disponer se expida el oportuno título, por extravío del anterior, al Alumno interno D. Ventura Pardo.

## DÍA 22

Autorizar al Sr. Visitador del Hospital Provincial para que por concurso, que se publicará en los periódicos oficiales, arriende el servicio de extracción de desperdicios.

—Nombrar interinamente en la última categoría y plaza, Ordenanza de las oficinas centrales á José Posada.

—Devolución de las fianzas á los contratistas de carreteras señores D. Crispulo García, D. Juan Vicente Noguera y D. Patricio Orcajola, previo el pago de los derechos reales.

—Aprobar el pliego de condiciones y que se anuncie la subasta para adquisición de instrumentos de música para la banda del Hospicio y realizar las composturas precisas.

—Id. íd. íd. para adquisición de materias para los talleres del Hospicio.

—Autorizar á la madre Superiora de la Inclusa para que, de acuerdo con el Sr. Visitador, adquiera con cargo á la consignación de vestuario del presupuesto la lana, cerda vegetal y zaleas necesarias para las acogidas de dicho Establecimiento.

—Idem íd. al Director para que, de acuerdo con el Sr. Visitador, adquiera los efectos de hierro, hojadelatas, útiles de cocina y demás necesarios, con cargo á las correspondientes partidas, consignadas al efecto en el presupuesto.

—Requerir nuevamente al arrendatario de la Plaza de Toros, D. Pedro Niembro, para que dentro del término de tercero día devuelva el resguardo de la fianza constituida á responder del contrato corriente.

## DÍA 24

Aprobar las cuentas por estancias de dementes en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baulilio, correspondientes á los meses de Diciembre y Enero últimos.

—Conceder tres meses de licencia sin sueldo al aspirante del Cuerpo Administrativo provincial D. Manuel Muñoz Ortuño.

—Aprobar el proyecto y presupuesto para la instalación de teléfonos con destino á las oficinas centrales, cuyo importe se satisfará con cargo al capítulo de «Imprevistos».

—Autorizar al Sr. Director del Hospital Provincial para que, de acuerdo con el Sr. Visitador del mismo y bajo la dirección del Sr. Arquitecto, se realicen las obras de reparación necesarias en la cocina de dicho Establecimiento, cuyo gasto se abonará con cargo á la consignación respectiva del presupuesto corriente.

—Aprobar el pliego de condiciones para la subasta de confección y adquisición de uniformes para los Porteros y Ordenanzas de las oficinas centrales.

## DÍA 29

Aprobar las cuentas de gastos menores y efectos timbrados correspondientes al mes de Enero próximo pasado.

—Acceder á lo solicitado por el alumno interno de la Beneficencia

provincial D. Diodoro Rivero, y que se le abone su sueldo completo durante el tiempo en que fué baja por una enfermedad que contrajo en el ejercicio de su cargo.

—Admitir la dimisión que por motivos de salud presenta el Alumno interno D. Antonio Ferratges.

—Quedar enterada con sentimiento de la defunción del Portero de estas oficinas D. José Fernández y que se satisfagan con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto corriente 125 pesetas para los gastos de entierro y funeral, en atención á los buenos servicios que prestó el finado y la falta de recursos de la familia.

—Declarar de abono al Notario de esta corte D. Bruno Pascual Ruiz la cantidad de 27 pesetas por su minuta de otorgamiento de un poder.

—Declarar de abono al Notario don José Criado su minuta de honorarios por la asistencia al 46 sorteo de Obligaciones provinciales.

—Desestimar la instancia de Isidro Navas y otros cocineros del Hospital Provincial por no haber crédito en presupuesto para hacer los aumentos de sueldo que solicitan.

—Aprobar el acta de recepción del trozo de carretera comprendido entre Cerceda y Moralzarzal.

Madrid 3 de Marzo de 1904.—El Vicepresidente, Juan Rincón.—El Secretario, S. Viñals

## Comisión mixta de Reclutamiento

## Sesión de 29 de Abril de 1904

Señores que asistieron: Magnán (Presidente). — Bizán. — Salcedo. — Hévia. — Izquierdo. — Rojas y Mesa de la Peña.

Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Angel Pérez Magnán, Vicepresidente de la Comisión provincial, y con asistencia de los señores Vocales facultativos D. Justo Gavaldó y D. Andrés Jurado de la Parra, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, obteniendo el siguiente resultado:

## Reemplazo de 1904

## Inclusa

Núm. 186.—Gabino Valladolid de la Hera.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'548 mm.

405.—Martín Montejano Moreno.—Inútil. Excluido temporalmente.

429.—Blas Robledo.—Soldado por no hallarse comprendido en la excepción alegada.

431.—José Díaz Llerena.—Inútil. Excluido temporalmente.

434.—Plácido Rodríguez García.—Talla: 1'520 mm. Excluido temporalmente.

439.—Antonio de Haro Sánchez.—Talla: 1'516 mm. Excluido temporalmente.

446.—Norberto Llorente Clemente.—Talla: 1'526 mm. Excluido temporalmente.

449.—Antonio Hidalgo Herrera.—Útil condicional.

452.—Alejo García Zarauz.—Reclámese certificación al regimiento de infantería de Marina (cabo).

457.—Bartolomé Alió Fane.—Inútil. Excluido temporalmente.

458.—Ramón López Rielo.—Pendiente.

459.—Manuel Rubiato Lledó.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

461.—Gregorio Pérez Velati.—Inútil. Excluido temporalmente.

470.—Miguel Tomás López.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

481.—Pedro Fernández Dorado.—Excluido por haber fallecido.

482.—Serapio Rodrigo Martínez.—Reconocido útil. Pendiente de talla.

489.—Fernán Blanco Almarza.—Inútil. Excluido temporalmente.

490.—Rafael Alvarez López.—Pendiente.

499.—Antonio Yáñez Ruiz.—Reconocido útil. Pendiente de expediente.

504.—Pablo Soriano Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

508.—Isidro Martínez.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

513.—Vital Fresno Santos.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

522.—Basilio Pérez Hernández.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

527.—Vidal López Rubio.—Inútil. Excluido totalmente como comprendido en el caso segundo del art. 80 de la Ley.

536.—Fernando Alvarez Hernández.—Talla: 1'518 mm. Excluido temporalmente.

587.—Lucas Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

539.—Juan Martín.—Pendiente.

546.—Antonio Chaner Alarcos.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'556 mm.

550.—Félix García del Pozo y García de la Torre.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

551.—Marcelino Quiroga Blázquez.—Pendiente.

558.—Esteban Escobar Romero.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

565.—Antonio Martínez González.—Pendiente.

568.—Lucio Sanz López.—Inútil. Excluido temporalmente.

583.—Manuel Brañuelo Vizos.—Talla: 1'544 mm. Excluido temporalmente.

584.—Dionisio Ruiz Hernández.—Soldado por haber resultado útil.

588.—Basilio Lumbreras Pérez.—Pendiente.

599.—Guillermo Parraño Gómez.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'559 mm.

608.—Antonio Manzanero Talls.—Útil condicional.

610.—Emilio Librado Collado.—Talla: 1'526 mm. Excluido temporalmente.

615.—Miguel Salas Rodríguez.—Inútil. Excluido totalmente por hallarse comprendido en el caso segundo del art. 80 de la Ley.

626.—Juan Calle Cuervo.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

634.—Claudio Segovia Horrañ.—Talla: 1'476 —Excluido totalmente.

635.—Manuel Garrido Fernández.—Talla: 1'531. Excluido temporalmente.

633.—Miguel Jiménez Gairao.—Pendiente.

642.—Ignacio Palacios Yuberos.—Inútil. Excluido temporalmente.

643.—Francisco Montero Barroso.—Talla: 1'547. Reconocido inútil. Excluido totalmente por hallarse comprendido en el caso segundo del artículo 80 de la Ley.

647.—Cándido Rellán Agustín.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

649.—Fernán Jiménez García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

656.—Bonifacio Fernández Ferrer

res.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

658.—Gregorio Amorós Algarra.—Reclámese certificación al Director del Hospital del Cerro del Pimiento.

665.—Eugenio Sánchez Valle.—Soldado por haber resultado útil y con la talla de 1'553 mm.

674.—Francisco Moreno Tarf.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'548 mm.

677.—Ceferino Miralles Alfaro.—Util condicional.

681.—Julian Fléchez Hernández.—Talla: 1'538 mm. Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

682.—Jenaro Macías.—Pendiente.

703.—Gumerindo Valle García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

714.—Arturo Ortega Esteban.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

717.—Luis Ibáñez García.—Reclámese certificación al regimiento infantería de Zamora (músico).

721.—Vicente Viejo Montalvo.—Talla: 1'554 mm. Reconocido inútil. Excluido temporalmente.

743.—Federico Escudero Sestón.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

744.—Antonio González Cerezo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

755.—Antonio García Lozano.—Pendiente.

759.—Felipe Santos Benito.—Pendiente.

767.—Vicente Fernández Fienes.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

785.—José Braña Gregorio.—Pendiente.

798.—Mariano Luquero Heras.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

826.—Francisco Acero Cornejo.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

835.—Anacleto Jubero Lucas.—Talla: 1'539 mm. Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

839.—Victor Velasco Pérez.—Talla: 1'508 mm. Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

841.—Narciso Palazó López.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'567 milímetros.

846.—Eugenio Linares Oviedo.—Talla: 1'524 mm. Excluido temporalmente.

#### Alcalá de Henares

Núm. 23.—Fernando Agustín Gallo Durán Burgos.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

#### Chozas de la Sierra

Núm. 1.—Miguel Badajoz Soriano.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

#### Aranjuez

Núm. 70.—Manuel Bernardo García.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

#### Centro

Núm. 29.—Aurelio Alvarez Cano.—Inútil. Excluido temporalmente.

105.—Miguel Inclán Fernández.—Inútil. Excluido temporalmente.

402.—Zacarías Bautista Pérez León.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

#### Hospital

Núm. 40.—Tomás Mariño.—Inútil. Excluido temporalmente.

72.—Virgilio Jela Atame.—Inútil. Excluido temporalmente.

116.—Abdón José García Ponco.—Soldado por haber resultado útil.

420.—Mariano Alvarez Rodríguez.—Inútil. Excluido temporalmente.

426.—Francisco Terrán Gaitán.—Soldado por haber resultado útil.

#### Santibáñez de Aillón

Núm. 1.—Leoncio Bermejo Gonzalo.—Reconocido util. Talla: 1'507 mm.

#### Reemplazo de 1903

##### Buenavista

Núm. 224.—Mariano Torrego Olmos (conocido por Teodoro).—Soldado por haber resultado útil.

#### Reemplazo de 1902

##### Hospicio

Núm. 223.—Francisco Díaz de Rueda.—Inútil. Continua excluido temporalmente.

Por el Sr. Secretario, a nombre de la Comisión, se interpuso al representante del distrito que ha concurrido en este día a verificar las operaciones de reclutamiento si tenía la absoluta seguridad respecto a que los m.s.nos o sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 126 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante, el cual identificó la personalidad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso a todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no estuviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta, que firman el Sr. Presidente de la Comisión y los Sres. Vocales conmigo el Secretario, de que certifico. = V.º B.º = El Presidente, Pérez Magaña. = El Secretario, S. Vinals.

11.—382.

#### Sesión de 30 de Abril de 1904

Señores que asistieron: Magaña (Presidente), Baizán, Salcedo, Izquierdo, Havia, Mesa de la Peña y González Rojas.

Abierta la sesión a las nueve en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Angel Pérez Magaña, Vicepresidente de la Comisión provincial, y con asistencia de los Sres. Vocales facultativos D. Justo Gavaldó y D. Andrés Jurado de la Parra, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de exacciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, obteniendo el siguiente resultado:

#### Reemplazo de 1904

##### Latina

Núm. 2.—Andrés Torquemada Arriballo.—Reclámese certificación al Director de la Prisión celular.

3.—Martín Gómez Fuentes.—Inútil. Excluido totalmente como comprendido en el caso segundo del art. 80 de la Ley.

4.—Antonio Serradell Migueltorena. Talla: 1'510 mm. Excluido temporalmente.

5.—Miguel Carrero.—Inútil. Excluido totalmente como comprendido en el caso segundo del art. 80 de la Ley.

6.—Bernabé Mariano Herranz Asunción.—Util condicional.

7.—Saturnino González Villa.—Ta-

lla: 1'516 mm. Excluido temporalmente.

8.—Antonio Martínez Pérez.—Util condicional.

9.—Rafael Astigan Novo.—Inútil. Excluido temporalmente.

10.—Felipe Biencinto Zapata.—Talla: 1'400 mm. Excluido totalmente.

11.—Marcial Poirero Subiáñez.—Soldado por haber resultado útil.

16.—José Fernández Fernández.—Talla: 1'529 mm. Excluido temporalmente.

18.—Pedro González Prieto.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

29.—Petronilo Navarro Alcaraz.—Util condicional.

30.—Policarpo Fernández Gago.—Pendiente.

31.—José Cerdeiras Fernández.—Util condicional.

38.—Manuel García Soto Sanz.—Inútil. Excluido totalmente como comprendido en el caso segundo del artículo 80 de la Ley.

52.—Dionisio Otero Moza.—Inútil. Excluido temporalmente.

59.—Isidro de la Paz Soria.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

65.—Alfonso Díaz Ortiz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

66.—Luis Fernández Jiménez.—Soldado por haber resultado útil.

68.—Julio Guerrero Nieto.—Soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87 de la Ley.

69.—Pablo Medina Lusarreo.—Util condicional.

74.—Francisco de Tomás Navarro.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

74.—Francisco Gómez Vía.—Inútil. Excluido temporalmente.

81.—Angel Cecilia Azcárraga.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.

85.—Miguel Marín Fernández.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.

90.—Pedro Yepes Viejo.—Pendiente.

95.—José Sánchez Salamanca.—Talla: 1'515 mm. Excluido temporalmente.

98.—Enrique Alemany González.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

101.—José María Fernández Ramos.—Talla: 1'445 mm. Excluido totalmente.

102.—Ricardo Martínez Gutiérrez.—Util condicional.

105.—Gregorio Hernanz Romero.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

113.—Ricardo Ocaña Jarado.—Util condicional.

118.—Antonio Mena Pérez.—Soldado por haber resultado útil.

119.—Antonio Menoyo Davó.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. Reconocido. Util condicional.

121.—Prudencio Guerra Martín.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

126.—Andrés Martínez Alonso.—Inútil. Excluido temporalmente.

129.—Juan José Morillo Zaragoza.—Talla: 1'526 mm. Excluido temporalmente.

132.—Antolín Blanquet Martínez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo y décimo del art. 87 de la Ley.

134.—Melitón Meda Tejedor.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

140.—José López.—Talla: 1'543 milímetros. Excluido temporalmente.

156.—Luis Martín Ceballos.—Talla: 1'540 mm. Excluido temporalmente.

157.—Carlos Fernández Montoro.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

161.—Angel Becares Mas.—Reclámese certificación de este mozo, que sirve como segundo Teniente en el regimiento infantería del Rey.

162.—Miguel Arjona Tomás.—Pendiente.

167.—Andrés Franco Martínez.—Talla: 1'541 mm. Excluido temporalmente.

172.—Federico Alameda Martín.—Soldado por haber resultado útil.

173.—Julia Iglesias Villanueva.—Pendiente.

174.—Jesús García Gil.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

175.—Juan Díaz Rivera.—Inútil. Excluido temporalmente.

181.—Antonio Pita Pérez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

189.—Luis Jiménez Zafra.—Pendiente.

190.—José María Acebo Granda.—Talla: 1'540 mm. Excluido temporalmente.

196.—Adelaido del Real Pérez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

199.—Baldomero Fertiño Sáez.—Talla: 1'469.—Excluido totalmente.

201.—Julian Mendoza González.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

208.—Casimiro Matey Fernández.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

214.—Antonio González Pintado.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

215.—Felipe Sáenz Domper.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

217.—Pedro Fernández y Sánchez.—Talla: 1'521 mm. Excluido temporalmente.

220.—Francisco Milán Sánchez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

226.—Gabriel Martín Jordán.—Talla: 1'505 mm. Excluido temporalmente.

228.—José Sánchez Fernández.—Excluido por haber fallecido.

229.—José Pereda Gil.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

233.—Manuel Fernández Rufz.—Pendiente.

235.—Jerónimo Menéndez Sacristán.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

237.—Manuel Pena Echevert.—Pendiente.

242.—Vicente Cuadrado Benigno.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.

251.—Pablo Sánchez Crespo Rodríguez.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del artículo 80 de la Ley.

251.—José Montero Pérez.—Talla: 1'549 mm. Excluido temporalmente.

253.—Nicanor Fuentes Sánchez.—Util condicional.

258.—Liberto Lázaro.—Pendiente.

260.—Nicolás Joaquín Catalán Galloso.—Talla: 1'537 mm. Excluido temporalmente.

263.—Eugenio López González.—Excluido por haber sorteado en Lérida en 1894.

269.—Luis López Galán.—Reclámese certificación al regimiento infantería de Wad-Rás.

273.—Román Serrano Francisco.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.

275.—Saturnino Merino Martínez.—

Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. 278.—Vicente de Cos Mínguez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. 293.—Andrés Romero Rodríguez.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley. 302.—Fermín Rodríguez Ricoti.—Talla: 1'549 mm. Pendiente de expediente. 303.—Joaquín Riveiro y Llanderros.—Talla: 1'510 mm. Excluido temporalmente. 304.—Salvador Sánchez García.—Pendiente. 305.—Adolfo Pérez Navarro.—Pendiente. 312.—Juan Corpá Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. 316.—Gregorio Rodríguez de Diego.—Soldado por haber resultado útil. 320.—José del Campo López.—Reclámese certificación al batallón Disciplinario de Melilla. 322.—Ignacio García Fernández.—Inútil. Excluido temporalmente. 324.—Alejo Díaz San Félix.—Pendiente. 326.—José Martín Palomino López.—Inútil. Excluido temporalmente. 334.—José María Anta González.—Talla: 1'491 mm. Excluido totalmente. 337.—Eleuterio Gutiérrez Izquierdo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. 339.—Valentín Álvarez Venta.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. 340.—Blas Gómez Sáez.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. 341.—Manuel Zarza Uceda.—Talla: 1'513 mm. Excluido temporalmente. 342.—Guillermo Brunete Gómez.—Reclámese certificación al regimiento de infantería de Asturias. 351.—Juan Dorado Hencho.—Soldado por haber resultado útil. 352.—Lucas García Martín.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'547 mm. 360.—Gregorio Álvarez Castillo.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. 363.—Ramón Seguí Fuentes.—Soldado por haber obtenido la talla de 1'546 mm. 365.—Felipe Parra Álvarez.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. 366.—Ángel Tien Broguera.—Pendiente. 368.—Gregorio Castilla Henche.—Talla: 1'530 mm. Excluido temporalmente. 372.—Fernando Atienza López.—Talla: 1'545 mm. Pendiente de expediente. 375.—Fernando Yerro Palomino.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. 379.—Andrés Sánchez Santos.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley. 384.—Jerónimo Durán Porras.—Talla: 1'490 mm. Excluido totalmente. 385.—Pablo Marchant de la Cruz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley. 386.—Ángel Fanegas Anglada.—Util condicional. 388.—Domingo Folgueira Gómez.—Talla: 1'539 mm. Excluido temporalmente. 397.—Joaquín Gallipienso Ramírez.—Talla: 1'504 mm. Excluido temporalmente. 401.—Manuel Tarrazo San Millán.—Soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la Ley.

405.—Emiliano Núñez Fuente.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario. 407.—Teodoro Gallego Paraba.—Pendiente. 413.—Rufino Díaz Sánchez.—Pendiente.

#### Hospicio

Núm. 13.—Francisco García Cordeiro.—Inútil. Excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.

#### Inclusa

Núm. 482.—Serapio Rodrigo Martínez.—Talla: 1'536 mm. Excluido temporalmente.

#### Palacio

Núm. 61.—Víctor Pérez García.—Soldado por haber resultado útil. 98.—Miguel Toural Licerós.—Soldado por haber resultado útil. 276.—Mariano Rebollo Rebollo.—Inútil. Excluido temporalmente. 355.—Felipe de la Torre Güerrez.—Inútil. Excluido temporalmente.

#### Universidad

Núm. 109.—Aurelio Fernández Nieto.—Inútil. Excluido temporalmente.

#### Reemplazo de 1903

##### Segovia

Núm. 116.—Epifanio Carretero Martín.—Inútil temporal. Remítase el certificado facultativo a la Comisión mixta de Segovia.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito que ha concurrido en este día á verificar las operaciones de reclutamiento si tenía la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante, el cual identificó la personalidad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no estuvieren conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta, que firman el Sr. Presidente de la Comisión y los Sres. Vocales conmigo el Secretario, de que certifico. =V.º B.º=El Presidente, Maguín.= El Secretario, S. Viñals.

11.—383.

## Ayuntamientos

### MADRID

#### Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta la enajenación de 80.000 kilogramos aproximadamente de leña procedente de la poda y corta de seco del arbolado público de la capital, bajo el tipo de 0'25 pesetas cada 11.500 kilogramos.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastando por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Pío y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 87 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización,

acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 174 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 23 de Junio de 1904, á las once, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excm. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante en la forma que se determina en la condición 4.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 23 de Mayo de 1904.—El Secretario, F. Ruano.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de...")

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación de 80 000 kilogramos de leña procedente de la poda y corta de secos del arbolado público de esta capital, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir dicho artículo con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con el aumento de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos.

(Fecha y firma del proponente.)

645.—19.

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el servicio de conducción á los Cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y civil del Este de los cadáveres de pobres de solemnidad y de los fallecidos en la vía pública por accidentes fortuitos ó muerte violenta.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excm. Ayuntamiento (Negociado 8.º), y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril

de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 24 de Mayo de 1904.—El Secretario, F. Ruano.

680.—19.

#### Tenencia de Alcalde del distrito del Congreso

D. Adolfo Suárez de Figueroa, Teniente Alcalde del mismo.

Hago saber: Que no habiendo concurrido el mozo José Pimentel Zayas, hijo de D. José y doña Matilde, núm. 311 del actual reemplazo, al juicio de exenciones celebrado ante la Excm. Comisión mixta el día 16 de los corrientes, y no habiendo respondido tampoco de su presentación el padre del mismo por haberse aquél emancipado, dicha superior Comisión lo declaró prófugo, ordenando la formación del expediente determinado por los artículos 105 y siguientes de la Ley vigente de quintas.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante la Excm. Comisión mixta; apercibido de ser tratado, caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio nacional, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura del mencionado prófugo, poniéndolo á disposición de la ya dicha Excm. Comisión.

Las señas del mozo son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa.

Madrid 21 de Abril de 1904.—El Teniente de Alcalde, Figueroa.

648.—19.

D. Adolfo Suárez de Figueroa, Teniente Alcalde del mismo.

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Manuel Venon Pérez, hijo de D. Felipe y doña Vicenta, número 154 del sorteo del reemplazo de 1901, al acto de la revisión de exenciones ante este Ayuntamiento, no habiendo podido tener efecto las citas que se han dirigido por ignorar su paradero, se ha instruido el oportuno expediente, como se determina en los artículos 105 y siguientes de la vigente Ley de reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Comisión.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Excm. Comisión mixta; apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio nacional, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes se sirvan procurar la busca y captura del mencionado prófugo, remitiéndole á esta Tenencia Alcaldía.

Las señas de dicho mozo son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente regular.

Madrid 19 de Mayo de 1904.—El Teniente Alcalde, Adolfo Suárez de Figueroa.

647.—19.

#### Campo Real

Las cuentas de los fondos de este Municipio correspondientes á los ejercicios de 1885 á 86 y 1886 á 87, fijadas y aprobadas en principio por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de quince días, en cumplimiento y á los efectos del ar

Artículo 161 de la vigente Ley municipal. Campo Real 23 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Nicolás Alonso.

664.—19.

El Alamo

Con el fin de que puedan llegar a conocimiento del dueño, puesto que han resultado hasta la fecha infructuosas las averiguaciones practicadas, se anuncia por el presente que desde el día 14 del actual, en que fué hallada en una villa de este término municipal, en la que ocasionó el oportuno daño, se halla en el prado dehesa boyal con el ganado del pueblo, una vaca, sin yerro, castaña obscura, corniata, un poco bragada y de unos nueve años de edad, la cual se halla á disposición de la persona que acredite ser su dueño, previo el pago del importe de los daños y demás gastos; advirtiéndose que si desde esta fecha hasta la del día 26 del próximo mes de Junio, no se han presentado á recogerla los dueños de ella, se venderá en pública subasta á las once de dicho día en estas Casas Consistoriales, de conformidad á lo dispuesto en el Código civil.

El Alamo 23 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Manuel Cazorla.

651.—19.

Asociación general de Ganaderos

Convocatoria

Habiendo admitido el Gobierno de S. M. la dimisión presentada por el señor Marqués de Perales del cargo de Presidente de la Asociación de Ganaderos, se convoca, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 5.º, 19 y 20 del Reglamento, á Junta general extraordinaria, al objeto de proponer en terna la persona que ha de desempeñar el citado cargo, y cuya Junta se celebrará el día 3 del próximo mes de Junio, á las diez de la mañana, en la casa de la Corporación, Huertas, 30.

Conforme al Reglamento, pueden asistir con derecho á voto todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación correspondan.

Madrid 27 de Mayo de 1904.—El Secretario general, Marqués de la Frontera.

703.—20.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 2.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Universidad de esta corte seguida contra Tiburcio Alonso y otro por expediación de moneda falsa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 30 de Abril señalando el día 10 de Junio próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Ramón Bajandi Villarroya, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 3 de Mayo de 1904.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

688.—20.

Sección 2.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Universidad de esta corte, seguida contra Tiburcio Alonso y otro por expediación de moneda, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 30 de Abril señalando el día 10 de Junio próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones de Juicio oral, mandando se cite al testigo Ambrosio Roldán, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 3 de Mayo de 1904.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

689.—20.

Juzgados militares

MADRID

D. Celedonio Noriega Ruiz, primer Teniente del décimo regimiento montado de Artillería, Juez instructor del expediente que se sigue al recluta Manuel Rodríguez Fernández por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel Rodríguez Fernández, recluta destinado á este regimiento en situación de licencia ilimitada, hijo de José y de Josefa, natural de San Pedro de Corias, provincia de Oviedo, vecindado en San Pedro de Corias, Juzgado de primera instancia de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, estatura 1'683 milímetros, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que en derecho haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del mencionado recluta, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado militar, sito en el local que ocupa este regimiento en los cuarteles de los Doks y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 22 de Mayo de 1904.—El primer Teniente Juez instructor, Celedonio Noriega.

631.—18.

D. Celedonio Noriega Ruiz, primer Teniente del décimo regimiento montado de Artillería, Juez instructor del expediente que se sigue al recluta Ceferino Alvarez Lama por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Ceferino Alvarez Lama, recluta destinado á este regimiento en situación de licencia ilimitada, hijo de José y de Donata, natural de Rodiles, provincia de Oviedo, vecindado en Rodiles, Juzgado de primera instancia de Pravia, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, estatura un metro 655 milímetros y cuyas señas personales se ignoran, para

que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que en derecho haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del mencionado recluta, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado militar, sito en el local que ocupa este regimiento en los cuarteles de los Doks, y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 21 de Mayo de 1904.—El primer Teniente Juez instructor, Celedonio Noriega.

623.—18.

D. Celedonio Noriega Ruiz, primer Teniente del décimo regimiento montado de Artillería, Juez instructor del expediente que se sigue al recluta Julio César Palacios Valdés por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Julio César Palacios Valdés, recluta destinado á este regimiento en situación de licencia ilimitada, hijo de Carlos y de Domitila, natural de San Esteban, provincia de Oviedo, vecindado en Castañedo, Juzgado de primera instancia de Oviedo, provincia de Idem, de veintidós años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, estatura 1'672 milímetros, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que en derecho haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias, en busca y captura del mencionado recluta, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado militar, sito en el local que ocupa este regimiento en los cuarteles de los Doks y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 21 de Mayo de 1904.—El primer Teniente Juez instructor, Celedonio Noriega.

628.—18.

SAN SEBASTIAN

D. Manuel Dapena Ezcurra, primer Teniente del regimiento de Infantería Valencia, núm. 23, y Juez instructor del expediente instruido al recluta sustituto Juan Sánchez Ruiz por falta á concentración para su destino á cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Sánchez Ruiz, hijo de Juan y de Antonia, natural de Fuente Tojar, provincia de Córdoba, de veintidós años de edad, de oficio labrador, de 1'600 mm. de estatura, no consigiéndose sus señas personales por no constar en la filiación, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado, que

tiene su residencia oficial en el cuartel bajo de San Telmo de esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido Juan Sánchez, y en caso de ser habido lo remitan al cuartel antes indicado, en calidad de detenido y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Córdoba y la anteriormente citada.

Dado en San Sebastián á 18 de Mayo de 1904.—Manuel Dapena.

161.—19.

D. Manuel Dapena Ezcurra, primer Teniente del regimiento de infantería de Valencia, núm. 23, y Juez instructor del expediente instruido al recluta sustituto Manuel González González por falta á concentración para su destino á cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado Manuel González González, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Suano (Santander), de treinta años de edad, de oficio del comercio, de 1'570 milímetros de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color bueno, aire marcial, producción buena, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de la ya citada requisitoria en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel bajo de San Telmo en esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de detenido al cuartel antes citado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de dicha provincia y en el de la de Santander.

Dado en San Sebastián á 17 de Mayo de 1904.—Manuel Dapena.

630.—18.

D. Manuel Dapena Ezcurra, primer Teniente del regimiento de infantería de Valencia, núm. 23, y Juez instructor del expediente instruido al recluta sustituto Frutos Frías Plaza por falta á concentración para su destino á cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado Frutos Frías Plaza, hijo de Gabriel y de Juliana, natural de Segovia, de veintisiete años de edad, de oficio zapatero, de 1'590 mm. de estatura, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nascente, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, para que en

el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de la ya citada requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel bajo de San Telmo de esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias y en caso de ser habido lo remitan en calidad de detenido al cuartel antes citado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de la capital antes citada y en el de la de Segovia.

Dado en San Sebastián á 17 de Mayo de 1904.—Manuel Dapena.

629.—18.

### Juzgados de primera instancia

#### CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José Peláez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Angel Calvo en nombre y representación de doña María Ignacia María de Cendoya, sobre extinción de un censo de cuatro mil ochocientos cincuenta y siete reales de capital y ciento cuarenta y seis de renta en cada año, que gravita sobre la casa número quince antiguo y nueve moderno de la calle del Olmo de esta corte, impuesto á favor de la Capellanía fundada en Nuestra Señora de Gracia por Sebastián de Paz y Buitrago, según escritura á que concurrió el Capellán de dicha fundación, D. Lorenzo de Molinero, y fué otorgada por D. José García Rojo en primero de Abril de mil ochocientos treinta y siete ante el Escribano de esta corte D. José García la Madrid, se cita por segunda vez por medio de este edicto á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicha Capellanía, para que en el término de cinco días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, y se les dará traslado de la demanda formulada para que la contesten; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho por la cancelación por prescripción del censo de que queda hecho mérito.

Madrid veintiséis de Mayo de mil novecientos cuatro.—V.º B.º.—El Sr. Juez, José Peláez.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas.

62.—P.

#### CENTRO

D. Cayetano García Montes, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Mestres, que vivió en la calle de Pelayo, núm. 42, piso tercero izquierda, natural de Valencia, y desconociéndose sus demás circunstancias, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General

Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que instruyo por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todos las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular en clase de preso comunicado.

Madrid 17 de Mayo de 1904.—Cayetano García Montes.—El Escribano, Joaquín Ferrer.

579.—17.

D. Cayetano García Montes, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Arturo Ortiz, que tuvo su domicilio en la calle del Cuervo, núm. 5, y cuya demás filiación se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser reducido á prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado, procesado cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, bien parecido, moreno, ojos negros y bigote, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 26 de Mayo de 1904.—Cayetano García Montes.—El Escribano, Joaquín Ferrer.

691.—20.

#### GETAFE

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Pascual Rivero de Gracia, hijo de Pascual y María, de veintisiete años de edad, soltero, carrero, natural y vecino de Hellín, en la provincia de Albacete, y Félix Sánchez Salazar (\*) *Cantaritos*, hijo de Miguel y Juliana, de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Vitoria, partido de Vitoria, provincia de Alava, vecino de El Burgo y últimamente en Madrid, calle de Toledo, núm. 85, principal, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y en las de Albacete y Alava, se personen en este Juzgado para notificarles un auto y reducirles á prisión por virtud del sumario que se les sigue en este Juzgado, señalado con el núm. 93 del año 1902, por el delito de estafa á Vicente Benavente; previniéndoles que si dejan de presentarse dentro de dicho término se les declarará en rebeldía y les pararán los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo exorto el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de los repetidos procesados, poniéndolos á mi disposición en el caso de ser habidos con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 11 de Mayo de 1904.—Aquilino Muñiz.—Por mi compañero

García, Licenciado Francisco Guillén.—Es copia: Guillén.

547.—16.

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

En virtud del presente edicto, se llama á las personas que constituyan la Compañía á quien corresponda la vía muerta que de Madrid conduce á San Martín de Valdeiglesias para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, se personen en este Juzgado para ofrecerles el sumario que se instruye en el mismo contra Luis Tomás Sánchez, Simón Díaz y Díaz y Salustiano Rojas Iglesias por hurto de treinta y cuatro barretas de hierro de las que sirven para unir los railes de la repetida línea férrea; bajo apercibimiento si no comparecen de pararse los perjuicios consiguientes.

Dado en Getafe á 27 de Mayo de 1904.—Aquilino Muñiz.—El Escribano, por mi compañero García, Licenciado Francisco Guillén.—Es copia: Guillén.

700.—20.

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rilla, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al penado Evaristo Preciado Herranz en la causa seguida en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda por el delito de lesiones á Alejandro Gómez Ventura, se saca á la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca, que le fué embargada á dicho penado:

Una casa cuadrada y corral, sita en el pueblo de Zarzalejo de este partido y su barrio del Guijo, señalada con el número 45, que ocupa una extensión superficial de 107 metros cuadrados, y linda por derecha con otra de Juan Ventura Mamano, izquierda y espalda la calle pública, tasada en 250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 7 de Junio próximo á las doce, siendo condiciones para la venta las siguientes:

Primera. Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de tasación, la cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Que no existen títulos de propiedad de dicha finca.

Dado en San Lorenzo á 19 de Mayo de 1904.—Francisco Fabié.—El Escribano, Licenciado Joaquín de Domingo.

585.—17.

#### Juzgados municipales

##### INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Carmen Murias Mourelle y Juan Murias Mourelle, para que el día 25 del actual, á las diez horas, comparezcan ante esta Audiencia, sita Esgrima, núm. 7, principal, á celebrar un juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el *BOLETIN OFICIAL* de

esta provincia, expido el presente en Madrid á 11 de Mayo de 1904.—V.º B.º.—Juan Aguilar.—El secretario, Francisco Alvarez de Lara.

542.—16.

#### LATINA

En virtud de providencia del señor D. José Alvarez Rodríguez, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Gregorio Martín, de treinta y cuatro años, natural de Leganés, provincia de Madrid, de estado casado, ocupación carretero, y que dijo vivir en la calle de Amaniel, Leganés, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 18 de Mayo de 1904.—V.º B.º.—José Alvarez.

586.—17.

### LA COMPAÑIA DE MADERAS Sociedad anónima Noruega

Situación en 31 de Diciembre de 1903

ACTIVO	Coronas
Sucursal de Bilbao.....	1.295.846
Sucursal de Santander....	1.244.000
Sucursal de Madrid.....	632.601
Varios deudores.....	108.898
	3.281.345
PASIVO	
Capital social.....	1.600.000
Efectos á pagar.....	263.269
Varios acreedores.....	1.418.075
	3.281.345

Lysaker en Bårum treinta y uno de diciembre de mil novecientos tres.—La Compañía de Maderas.—P. P. de la Dirección, Juan K. Sømme.

62.—P.

#### 14.º Tercio de la Guardia civil

El día 6 del mes de Junio próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en el cuartel del Duque de Alba, que ocupa la fuerza del 14.º Tercio de la Guardia civil, la venta en pública subasta de caballos clasificados de inútiles para el servicio del Instituto.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid 26 de Mayo de 1904.—El Coronel Subinspector, Mariano de Cossío.

642.—19.

#### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 535-768 expedido por este Establecimiento en 1.º de Mayo de 1903 á favor de D. Juan Vancell y Puigercós, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique que dentro del plazo de dos meses, contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; apercibido que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 26 de Mayo de 1904.—El Vice secretario, Francisco Belda.

5.—P.

Escuela Tipográfica del Hospicio  
Teléfono 182

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Mayo de 1904

#### Ministerio de la Gobernación

Real orden aclarando el funcionamiento de las Juntas locales en lo relativo a la inspección que les está encomendada por la Ley de 13 de Marzo de 1900 sobre el trabajo de mujeres y niños.—Día 18, núm. 118.

#### Ministerio de Gracia y Justicia

Real orden circular sobre intervención fiscal en competencias promovidas con jurisdicciones extrañas.—Día 13, número 114.

Anunciando nueva licitación para contratar, por cuatro años, el suministro de viveres para los corrigendos en la prisión del Puerto de Santa María y su enfermería.—Día 17, núm. 117.

Id. id. id. en la prisión de Chinchilla y su enfermería.—Día 17, núm. 117.

Id. id. id. en la de Santoña y su enfermería.—Día 17, núm. 117.

Anunciando la enajenación en pública subasta del edificio que ocupó la Biblioteca Nacional.—Día 27, núm. 126.

#### Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Circular dando instrucciones para la formación de la Estadística industrial.—Día 30, núm. 128.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden sobre denominación de las llamadas Bibliotecas de Ciencia y Agricultura ó del Jardín Botánico.—Día 5, número 10.

#### Consejo de Estado

Relación de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso administrativo.—Día 14, núm. 115.

Idem id. id.—Día 23, núm. 122.

#### Gobierno civil

Relación de licencias de uso de armas expedidas en el mes de Abril último.—Día 5, núm. 107.

Anunciando nuevo concurso para el arrendamiento de locales para oficinas de la Delegación de vigilancia del distrito de Buenavista.—Día 21, núm. 121.

Instrucciones para el abono y justificación de los gastos de material de las Escuelas públicas.—Día 26, núm. 125.

#### Diputación Provincial

Sesión de 2 de Enero de 1904.—Día 2, núm. 104.

Idem extraordinaria de 4 de Marzo de 1904.—Día 7, núm. 109.

Acuerdo para contratar en pública su-

basta el arriendo del BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Día 9, núm. 110.

Balace de operaciones verificadas por la Depositaria en el mes de Abril último.—Día 13, núm. 114.

Idem id. id. por la Contaduría desde el 1.º de Enero á 30 de Abril último.—Día 14, núm. 115.

Acuerdo para contratar en pública subasta, por segunda vez, los acopios y machaqueos de 1.660 metros cúbicos de piedra.—Día 16, núm. 116.

Idem id. id. 1.580 id. id.—Día 16, núm. 116.

Idem 1.580 id. id.—Día 17, núm. 117.

Idem 1.431 id. id.—Día 17, núm. 117.

Idem 1.315 id. id.—Día 18, núm. 108.

Acuerdo para contratar en pública subasta el suministro de materiales de albañilería para las cuadrillas del Hospicio.—Día 23, núm. 127.

Idem id. id. para el de herrería, cerrajería y calderería del Hospicio.—Día 23, núm. 127.

Idem id. id. de materiales de pintura para id.—Día 30, núm. 128.

Idem id. id. de maderas para las cuadrillas de carpintería de taller en idem.—Día 30, núm. 128.

Idem id. id. de zapatería.—Día 30, núm. 128.

#### Comisión Provincial

Relación de los acuerdos adoptados durante el mes de Enero del presente año.—Día 3, núm. 105.

Idem id. id. interinos adoptados durante el mes de Febrero último.—Día 31, núm. 129.

#### Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 13 de Febrero de 1904.—Día 4, núm. 106.

Idem de 17 id. id.—Día 4, núm. 106.

Idem de 2 de Abril.—Día 6, núm. 108.

Idem de 4 id. id.—Día 10, núm. 111.

Idem de 5 id. id.—Día 10, núm. 111.

Idem de 7 id. id.—Día 11, núm. 112.

Idem de 8 id. id.—Día 11, núm. 112.

Idem de 11 id. id.—Día 12, núm. 113.

Idem de 12 id. id.—Día 12, núm. 113.

Idem de 13 id. id.—Día 14, núm. 115.

Idem de 14 id. id.—Día 16, núm. 116.

Idem de 15 id. id.—Día 17, núm. 117.

Idem de 16 id. id.—Día 18, núm. 118.

Idem de 18 id. id.—Día 19, núm. 119.

Idem de 19 id. id.—Día 20, núm. 120.

Idem de 20 id. id.—Día 21, núm. 121.

Idem de 21 id. id.—Día 23, núm. 122.

Idem de 22 id. id.—Día 24, núm. 123.

Idem de 23 id. id.—Día 24, núm. 123.

Idem de 25 id. id.—Día 25, núm. 124.

Idem de 26 id. id.—Día 25, núm. 124.

Idem de 28 id. id.—Día 30, núm. 128.

Idem de 29 id. id.—Día 31, núm. 129.

Idem de 30 id. id.—Día 31, núm. 129.

#### Junta Provincial de Instrucción pública de Madrid.

Extracto de la sesión celebrada en 7 de Abril de 1904.—Día 27, núm. 126.

#### Ayuntamiento de Madrid

Acuerdo para contratar en pública subasta el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 23 de la calle del Piamonte.—Día 4, núm. 106.

Anunciando las vacantes de varias plazas de Farmacéutico municipal.—Día 7, núm. 109.

Acuerdo aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de 80.000 kilogramos de leña procedente de la poda y corta de secos del arbolado público.—Día 11, número 112.

Id. id. id. el arriendo del arbitrio de sello ó timbre municipal sobre toda clase de anuncios.—Día 11, núm. 112.

Id. id. id. el suministro de tubería de hierro para canalización de aguas en las calles de Zurbaro y Artzenbusch.—Día 11, núm. 112.

Distribución de fondos para el mes de Mayo.—Día 13, núm. 114.

Acuerdo aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el aprovechamiento de las hierbas resultantes de la siega de las praderas del Parque del Oeste desde 1.º de Enero de 1905 al 31 de Diciembre de 1907.—Día 14, núm. 115.

Id. id. id. el suministro de efectos de alfarería con destino al ramo de Arbolado.—Día 14, núm. 115.

Id. id. id. de mangaje de cuero con igual destino.—Día 14, núm. 115.

Id. id. id. de ples de hierro fundido para baños, con el mismo destino.—Día 14, núm. 115.

Id. id. id. la construcción de dos galerías cubiertas á la entrada del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Día 17, núm. 117.

Anunciando nueva licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 9 de la calle de la Flor Alta.—Día 20, núm. 120.

Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Enero último.—Día 20, número 120.

Acuerdo para contratar en pública subasta la construcción de 201'70 metros

de alcantarilla en la calle de Joaquín María López.—Día 21, núm. 121.

Id. id. id. de 100 metros de id. en la calle de Mendizábal.—Día 23, núm. 122.

Acuerdo aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras y suministro del material necesario para el saneamiento del viaje de aguas potables denominado del «Bajo Abroñigal».—Día 23, núm. 122.

Abriendo concurso público para la adquisición de 60 mulas.—Día 23, núm. 122

Distribución de fondos.—Día 24, número 123.

Bases para concertar con la municipalidad el pago de los derechos de consumos del extrarradio.—Día 25, núm. 124.

Distribución de fondos.—Día 28, número 127.

Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Marzo último.—Día 28, número 127.

Acuerdo para contratar en pública subasta el suministro de tubería de hierro fundido para canalización de agua en las calles de Zurbaro y Hartzenbusch.—Día 30, núm. 128.

Idem id. la enajenación de 80.000 kilogramos de leña.—Día 31, núm. 129.

Idem aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el servicio de conducción á los cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y Civil del Este de los cadáveres de pobres de solemnidad y de los fallecidos en la vía pública.—Día 31, núm. 129.

#### Tesorería de Hacienda

Declarando incursos en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á varios contribuyentes de esta capital.—Día 2, núm. 104.

Idem id. id.—Día 4, núm. 106.

Idem id. id.—Día 6, núm. 108.

Idem id. id.—Día 10, núm. 111.

Idem id. id.—Día 14, núm. 115.

Idem id. id.—Día 20, núm. 120.

Idem id. id.—Día 25, núm. 124.

Idem id. id.—Día 27, núm. 127.

#### Dirección general del Timbre de Estado

Anunciando concurso público para contratar el suministro de tintas tipográficas y calcográficas para las elaboraciones en la Fábrica nacional de la Moneda y Timbre.—Día 27, núm. 126.

#### Junta provincial del Censo de Madrid

Sesión de 1.º de Mayo de 1904.—Día 8, núm. 105.

Idem de 11 id. id.—Día 12, núm. 113.

Escuela Tipográfica del Hospicio